



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 152/2017

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2017.

CDHDF PRESENTE EN LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR DERECHOS DE PERSONAS HABITANTES DE INMUEBLES AFECTADOS POR EL SISMO Y DE AQUELLAS QUE COLINDAN CON ELLOS POR LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMOLICIÓN

- **La reconstrucción debe tener una visión transversal en materia de derechos humanos, principalmente el diseño universal y perspectiva de discapacidad.**

Derivado del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, autoridades de la Ciudad de México implementaron en atención a la emergencia, un conjunto de actividades encaminadas a salvaguardar la vida, la salud e integridad de las personas.

El 10 de octubre de 2017, el Gobierno de la Ciudad de México comunicó el inicio de los trabajos para la recuperación de la Ciudad de México, entre ellos, las acciones de demolición de inmuebles que han sido dictaminados como de alto riesgo e inhabitables.

En este sentido, este Organismo Público Autónomo advierte que es importante que no solo las personas habitantes del inmueble con daño estructural que será demolido, sean informadas de ello sino también aquellas que habitan en predios colindantes.

En razón de lo anterior, este Organismo solicitó a las Secretarías de Gobierno, de Protección Civil, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Obras

y Servicios, al Instituto para la Seguridad de las Construcciones y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, todas de la Ciudad de México, así como a delegaciones políticas, que garanticen que a las personas propietarias y poseedoras de los inmuebles que se dictaminen susceptibles de demolición, así como a aquellas que habitan en predios colindantes, se les informe de manera clara y detallada -utilizando un lenguaje sencillo- el procedimiento que se implementará para realizar dichos trabajos; la protección que se efectuará a las colindancias, y los posibles riesgos que se generen en la ejecución de los mismos, incluyendo las medidas de seguridad que, con independencia de las que implemente la autoridad, pueden tomar las personas mencionadas.

Asimismo, que se proporcione al Servicio Público de Localización telefónica LOCATEL, el procedimiento para que las personas puedan ser integradas al programa de demolición e información adicional que aclare sus dudas. Contar con medidas adecuadas de difusión de información para personas con alguna discapacidad visual o auditiva.

También, en vía de colaboración, dado que aún no se tiene certeza de la condición que guardan algunos centros educativos de la Ciudad de México, se solicitó a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, que comuniquen la programación de los centros educativos que reinicien sus actividades, así como los casos en que materialmente será imposible proseguirlos, informando las alternativas para garantizar el derecho de la niñez a la educación.

Finalmente, para la CDHDF es importante que se establezcan los espacios para escuchar las inquietudes de las personas; y considerando otros elementos, se organicen las acciones a realizar, garantizando los derechos humanos, el respeto al medio ambiente y se consideren en las

acciones de reconstrucción, las condiciones de las personas. Todo lo anterior respetando en todo momento los derechos humanos con una visión integral.

www.cd hdf.org.mx